

153295



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TALLERES BELAFER

RESIDENCIA: FRAGA(Huesca) Cruce de Carreteras, s/n

ENUNCIADO: "ENGANCHE DESPLAZABLE PARA APEROS"

Prioridad: Patente n.º del

PT/jv.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1

En el laboreo de los campos por medios mecánicos, es necesario en muchas ocasiones desplazar el apero con respecto al eje de simetría del vehículo tractor, para poder trabajar zonas de difícil paso a la embergadura del elemento de arrastre.

5

El presente registro, trata de un enganche a tres puntos desplazable aplicable a los aperos de labranza.

10

El mencionado enganche permite desplazar lateralmente el apero con respecto al tractor y fijarle posicionalmente para que el área de laboreo sea la adecuada.

15

La carrera de desplazamiento lateral presenta como únicos topes los extremos de apertura y fin de desplazamiento, con lo cual puede conseguirse una posición intermedia cualquiera.

20

El enganche está constituido por una corredera o bastidor tubular situado entre dos cartelas y solidario a ellas, las cuales a su vez, son solidarias al chasis de la máquina.

25

La corredera está contenida en una funda también tubular dotada de la tolerancia necesaria para que el desplazamiento entre ambos elementos sea suave; la mencionada funda es solidaria a un yugo y además está dotada de puntos de enganche inferiores para el tractor; estos puntos de enganche están situados en cada uno de los extremos de la funda, presentando ésta en su zona central un elemento de enclavamiento que fija la posición de la funda con respecto a la corredera.

30

El yugo presenta en su parte superior, un -



1

estrechamiento coronado con dos orejas, las cuales forman el tercer punto de enganche al tractor, así mismo, y centrado con las orejas y por bajo de éstas, existen dos platinas solidarias al yugo, las cuales alojan una muñeca giratoria solidaria a un tubo desplazable por el interior de otro, rematando éste último en un enganche también giratorio anclado al centro de gravedad de la máquina, y existiendo un elemento de enclavamiento entre los tubos desplazables, de modo que se fije la posición entre ellos.

5

10

Para mejor comprensión de la realización expuesta, se acompañan diseños en los que se muestra:

15

En la figura 1 una perspectiva de un apero en donde se ha acoplado un enganche desplazable definiéndose perfectamente el enganche del resto de la máquina por estar éste en trazo grueso y la máquina en línea de trazos finos.

20

Con el número -1- se señalan las cartelas que soportan la corredera -2- o bastidor tubular, el yugo -3- los dos puntos de enganche inferiores -4-; el elemento de enclavamiento del yugo -5-; el estrechamiento del yugo -6- y las orejas -7- que forman el tercer punto de anclaje al tractor, el tubo -10- desplazable por el interior del tubo -11- el cual remata en el enganche -12- anclado al centro de gravedad de la máquina; y el elemento de enclavamiento -13- de los tubos desplazables.

25

30

Es importante destacar que la forma del yugo obedece a que en cualquiera de las posiciones que ocupe libra siempre el elemento de toma de fuerza al tractor, permitiendo su trabajo, dado que este elemento ocupa siempre una posición fija en su conexión con el vehículo de a-



1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

rrastre.

En la fig. 2 aparece una perspectiva en detalle del enganche desplazable situado en una posición extrema, y una proyección en trazos del mismo enganche situado en posición extrema contraria.

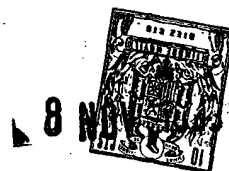
Claramente se advierte comparando las posiciones representadas en la citada figura 2, que el tubo -10- solidario a la muñequilla -8- sostenida en anclaje giratorio por las platinas -9-, se ha desplazado por el interior del tubo -11- y que el anclaje -12- del mismo, ha girado en su eje, fijándose su posición por medio del enclavamiento -13-

Para desplazar los enganches con respecto al eje de simetría de la máquina, aunque la máquina esté conectada al tractor, se procede a descansar ésta en el suelo se aflojan los enclavamientos y mediante una presión lateral se empuja el yugo hacia un lado arrastrando tras sí el frente desplazable de la máquina hasta que ésta ocupe la posición deseada.

Apretando los enclavamientos nuevamente queda el conjunto en disposición de trabajo.

Con la operación antes descrita, se consigue que manteniéndose los enganches en posición fija por estar conectados al tractor, el apero se desplace lateralmente para que su área de laboreo no se vea afectada por la marcha del vehículo de tiro.

La principal ventaja del enganche radica además de su sencillez, en que permite cualquier posición intermedia en un tiempo mínimo, con toda seguridad.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30


1ª.-"ENGANCHE DESPLAZABLE PARA APEROS", dotado de tres puntos de anclaje al vehículo tractor, caracterizado esencialmente porque los puntos de anclaje inferiores están situados en una funda desplazable lateralmente sobre un bastidor tubular solidario al apero, estando dotada la mencionada funda de un elemento de enclavamiento para fijarse en una posición determinada, y siendo solidaria a un yugo el cual presenta en su parte superior más estrecha, el enclaje para el tercer punto, conectándose este tercer punto al resto del apero por medio de un telescopico cuyos puntos de unión extremos son giratorios; existiendo en sus tubos desplazables, medios de enclavamiento destinados junto a los existentes en la base del yugo, a fijar la posición del apero respecto al vehículo tractor.

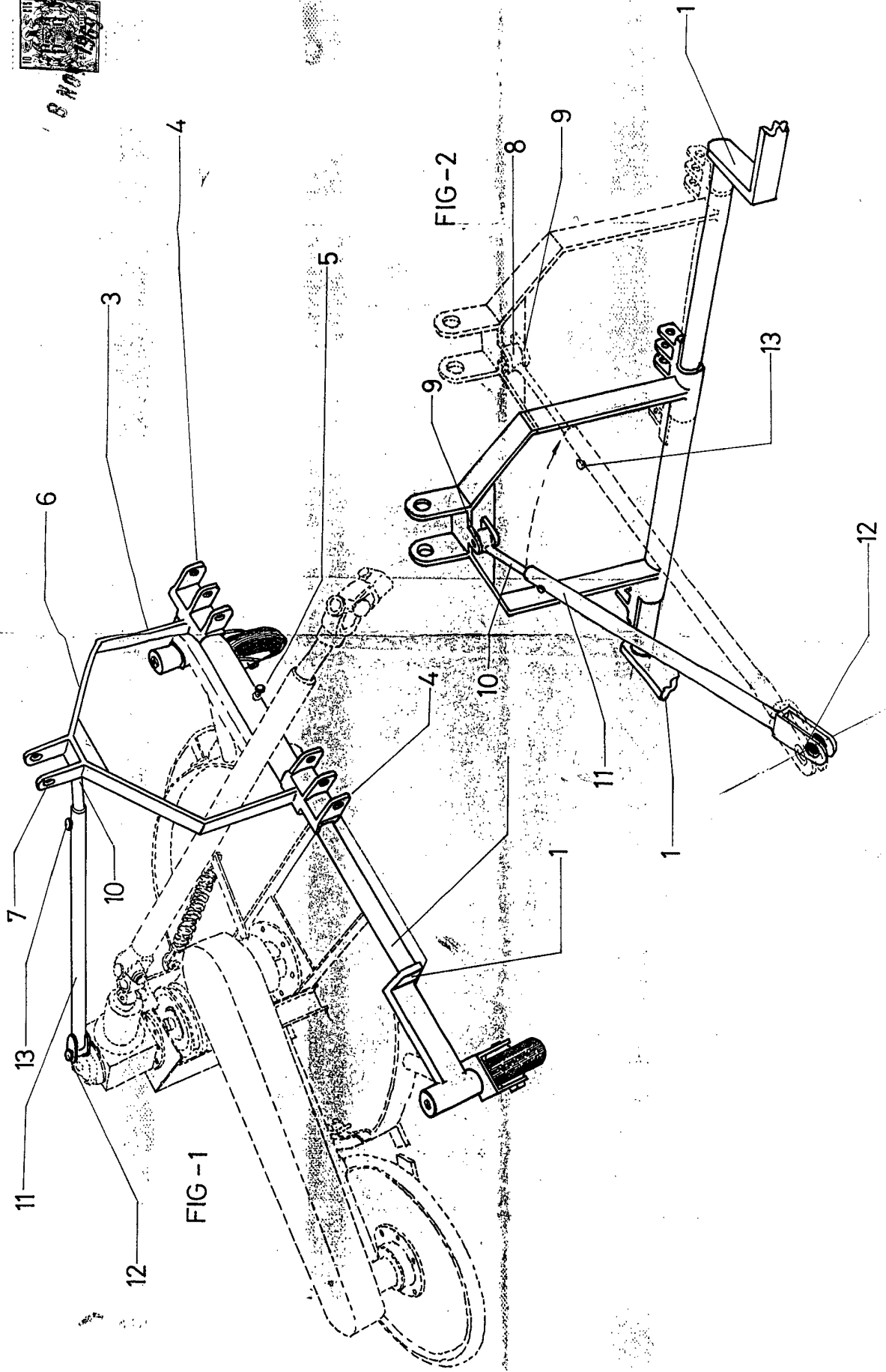
2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ENGANCHE DESPLAZABLE PARA APEROS.

Todo ello, tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 Noviembre 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.D. 



ESCALA VARIABLE  
 8 de Noviembre de 1969  
 Madrid, BERNARDO UNGRIA  
 P. P.